

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:				
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>				
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	
			Razón:	

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	HUMBERTO VIDAL		
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL		
Empresa u Organización:	SOC. COMERCIAL INDUCAR LIMITADA		
Rut empresa u organización:	76.043.457-4		
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	MATADERO INDUCAR		
Dirección del titular:	LOS ALAMOS KM. 3		
Correo electrónico:			

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	SINDY GARCIA	PROYECTOS	
2	MARGARITA BARRENFCHFA	ASESOR AMBIENTAL	
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

REUNION ASISTENCIA PARA INFORMACION DE AVANCES F-081-2022

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley



Humberto Vidal Pacheco

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario de Coyhaique Darwin Gustavo Contreras Piderit

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL DE ADMINISTRACION SUNILDA PACHECO SOTO Y OTROS otorgado el 29 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Coyhaique Darwin Gustavo Contreras Piderit.-

Eusebio Lillo N° 134.-

Repertorio Nro: 1008 - 2023.-

Coyhaique, 29 de Abril de 2023.-



123456822946
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822946.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71daconpi&ndoc=123456822946.->

CUR Nro: F4748-123456822946.-

Nº 546.-

MANDATO DE ADMINISTRACIÓN

PACHECO SOTO, SUNILDA DEL CARMEN Y OTROS

-A-

VIDAL PACHECO, HUMBERTO MANUEL

REP. N° 1008-2023.-

EN COYHAIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve de abril del año dos mil veintitrés, ante mí, **DARWIN GUSTAVO CONTRERAS PIDERIT**, chileno, abogado, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho guion nueve, **NOTARIO PÚBLICO TITULAR**, de la Segunda Notaría de Coyhaique, en mi oficio de calle Eusebio Lillo número ciento treinta y cuatro, de la ciudad de Coyhaique; Comparecen: Doña **SUNILDA DEL CARMEN PACHECO SOTO**, chilena, quien declara ser viuda, dueña de casa, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] doña **MELISSA JAVIERA VIDAL PACHECO**, chilena, quien declara ser soltera, estudiante, cédula de identidad número diecinueve millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y cinco guion dos, ambas domiciliadas en calle Alfonso Serrano número



DARWIN CONTRERAS PIDERIT

SEGUNDA NOTARIA DE COYHAIQUE

Eusebio Lillo N° 134 / Teléfono: 2240086 (Escrituras Públicas)
www.notariacontrerasp.cl - Email: darwin@notariacontrerasp.cl

fol. N° 99606



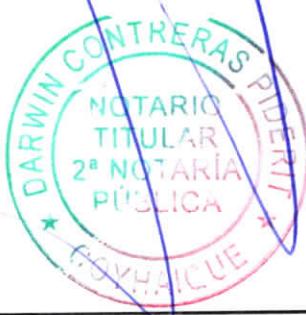
setecientos treinta, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **RAMON HUMBERTO VIDAL PACHECO**, chileno, quien declara ser soltero, transportista, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en el Kilómetro Tres, Sector Los Álamos, de la ciudad de Coyhaique; en adelante "**los mandantes**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas anotadas y exponen: **PRIMERO:** Que vienen en conferir mandato especial, pero tan amplio como en derecho se requiera a don **HUMBERTO MANUEL VIDAL PACHECO**, chileno, comerciante, casado, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] de la ciudad de Coyhaique, para que en sus nombres y representaciones y con las más amplias atribuciones, pueda representar y administrar la **SOCIEDAD INDUCAR LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete guion cuatro, (76.043.457-4), de su mismo domicilio, de la que son socios; pudiendo extender boletas, guías o facturas. Al efecto podrá cobrar cuanto se le adeude a la SOCIEDAD INDUCAR LIMITADA, pudiendo administrarla y representarla con todas las facultades que la Ley estipule.- **SEGUNDO:** Podrá cobrar y percibir cheques que estén o se generen a nombre de la



SOCIEDAD INDUCAR LIMITADA, en cualquier entidad bancaria, ya sea Banco del Estado, Banco de Chile. Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander - Chile, o ante cualquier otra entidad Bancaria o Financiera.- Podrá representar los intereses de la **SOCIEDAD INDUCAR LIMITADA**, para trabajar con INDAP, SAG y CONAF en los proyectos y subsidios que se perciban por estos conceptos. Proyectos de Inversión Predial "PDI". Proyecto de Recuperación de Suelos Degrados "SIRSD". Programas de Predios bajo Control Oficial "PABCO". Programas o Planes de Manejo para la explotación de leña, madera y plantaciones forestales.- El mandatario podrá, asimismo, efectuar reparaciones, pagar las contribuciones de bienes raíces y otros impuestos fiscales y municipales; y, en general, realizar todos los actos de administración con el objeto de proveer a la conservación y obtención del máximo de beneficios sobre el bien raíz antes citado, para lo cual tendrá pleno uso de las facultades indicadas en el Artículo dos mil ciento treinta y dos del Código Civil. En suma, para el cumplimiento íntegro y eficaz de este mandato de administración, el mandatario don **HUMBERTO MANUEL VIDAL PACHECO**, tendrá la absoluta y total representación de los mandantes, quién podrá representarlos en instituciones públicas o privadas, ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicio Agrícola y Ganadero, Tesorería General de República. Serviu.



Ilustre Municipalidad de Coyhaique, Ministerio de Salud y en cualquiera otra entidad donde se requiera nuestra presencia o firma, sin que las facultades indicadas anteriormente importen ninguna restricción, pues su señalización se ha hecho a vía meramente ejemplar, quedándole prohibido únicamente enajenar o gravar bienes raíces de la sociedad mencionada. Podrá representar a los mandantes en cualquier institución bancaria, cobrar, y percibir cheques, vales vista y cualquier otro documento mercantil girado a nuestro nombre por cualquier Empresa, entidad fiscal, semifiscal, pública o privada, sociedad limitada o anónima o \e cualquiera persona natural.- El presente Mandato no será remunerado por los mandantes, el cual tendrá una duración de tiempo indefinido a contar de su otorgamiento y podrá ser revocado por cualquiera de los mandantes en forma conjunta o separada.- Minuta presentada por los comparecientes.- En comprobante previa lectura, firman junto al Notario que autoriza. Di Copia. Doy Fe.- Escritura anotada en mi Repertorio de Instrumentos Públicos a mi cargo, bajo el número mil ocho guion dos mil veintitrés.- *P.a.m.*-



Certificado
123456822946
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



SUNILDA DEL CARMEN PACHECO SOTO

NOTARIA



Contreras Piderit



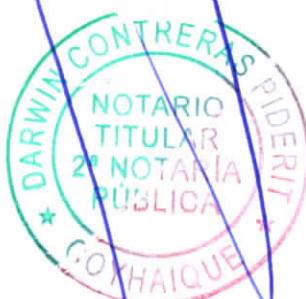
MELISSA JAVIERA VIDAL PACHECO



ap



RAMON HUMBERTO VIDAL PACHECO



INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 INC. 3º C.O.T.

